



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 30 de diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N°5.524/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°5.464, de fecha 29 de diciembre de 2021, mediante el cual aprueba las bases de la Propuesta Pública N°123/2021 denominada "Suministro del Servicios Mantenimiento, Reparación y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-200-LQ21; correo electrónico, de fecha 30 de diciembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado.

DECRETO:

1.- Modificar el Punto N°2 del **Decreto Alcaldicio N°5.464**, de fecha 29 de diciembre de 2021, en el sentido siguiente:

• **Debe Decir:**

Publicación	: Jueves, 30 de diciembre de 2021.
Inicio Consultas	: Jueves, 30 de diciembre de 2021, desde las 20:00 hrs.
Visita a Terreno	: Sábado, 08 de enero de 2022, desde las 09:00 hrs.
Término de Consultas	: Martes, 11 de enero de 2022, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	: Jueves, 13 de enero del 2022, desde las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Miércoles, 19 de enero del 2022, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Miércoles, 19 de enero del 2022, a las 10:30 hrs.

• **Debe Decir:**

Publicación	: Jueves, 30 de diciembre de 2021.
Inicio Consultas	: Jueves, 30 de diciembre de 2021, desde las 20:00 hrs.
Visita a Terreno	: Lunes, 10 de enero de 2022, desde las 10:00 hrs.
Término de Consultas	: Martes, 11 de enero de 2022, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	: Jueves, 13 de enero del 2022, desde las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Miércoles, 19 de enero del 2022, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Miércoles, 19 de enero del 2022, a las 10:30 hrs.

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- SECOPLAC.
- Dir. Control.
- Archivo.